



**UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI**

**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**

**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS,  
EMPRESARIALES Y PEDAGÓGICAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**TRABAJO DE INVESTIGACION**

**CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE  
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, EN COMERCIANTES DEL MERCADO  
CENTRAL DE MOQUEGUA, PERÍODO 2018.**

**PRESENTADO POR**

**PATRICIA MARCA ARO  
CARMEN ROSA VELÁSQUEZ RAMOS**

**ASESOR**

**MGR. ALMA ROSA ROXANA DEL ARROYO CARNERO**

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE**

**BACHILLER EN CONTABILIDAD**

**MOQUEGUA – PERÚ**

**2019**

## ÍNDICE DE CONTENIDO

PORTADA	
PAGINA DE JURADO.....	i
DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTOS.....	iii
ÍNDICE DE CONTENIDO.....	iv
ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS .....	vi
RESUMEN.....	viii
ABSTRACT.....	ix
INTRODUCCIÓN.....	x
<b>CAPÍTULO I.....</b>	<b>13</b>
<b>EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN .....</b>	<b>13</b>
1.1 Descripción de la realidad problemática.....	13
1.2 Definición del problema.....	15
1.2.1 Problema general .....	15
1.2.2 Problemas específicos.....	15
1.3 Objetivos de la investigación.....	15
1.3.1 Objetivo general.....	15
1.3.2 Objetivos específicos.....	15
1.4 Justificación y limitaciones de la investigación.....	16
1.4.1 Justificación .....	16
1.4.2 Limitaciones.....	16
1.5 Variables. Operacionalización.....	16
1.5.1 Variables.....	16
1.5.2 Operacionalización de variables .....	17
1.6 Hipótesis de la investigación.....	18
1.6.1 Hipótesis general .....	18
1.6.2 Hipótesis específicas.....	18
<b>CAPÍTULO II .....</b>	<b>19</b>
<b>MARCO TEÓRICO .....</b>	<b>19</b>
2.1 Antecedentes de la investigación.....	19
2.2 Bases teóricas.....	22

2.2.1 Cultura tributaria .....	22
2.2.2 Tributación .....	24
2.2.3 Conciencia tributaria .....	26
2.2.4 Cumplimiento de obligaciones .....	27
2.3 Marco conceptual. ....	28
<b>CAPÍTULO III .....</b>	<b>31</b>
<b>MÉTODO .....</b>	<b>31</b>
3.1 Tipo de investigación. ....	31
3.2 Diseño de investigación. ....	31
3.3 Población y muestra. ....	31
3.3.1 Población.....	31
3.3.2 Muestra.....	32
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	33
3.4.1 Técnica.....	33
3.4.2 Instrumento.....	33
3.5 Técnicas de procesamiento y análisis de datos. ....	34
<b>CAPÍTULO IV .....</b>	<b>35</b>
<b>PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS .....</b>	<b>35</b>
4.1 Presentación de resultados. ....	35
4.2 Contrastación de hipótesis.....	43
4.3 Discusión de resultados.....	45
<b>CAPÍTULO IV .....</b>	<b>49</b>
<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</b>	<b>49</b>
5.1 Conclusiones.....	49
5.2 Recomendaciones.....	50
<b>American Psycological Association. (2017). <i>MANUAL de publicaciones de la</i></b>	
<b><i>American Psycological Association. MÉXICO: El Manual Moderno S.A. ....</i></b>	<b>51</b>
<b>Anexos .....</b>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>

## Índice de Tablas.

<b>Tabla 1:</b> Comerciantes del mercado central a diciembre del 2018 .....	32
<b>Tabla 2:</b> Respuesta a las categorías de Política Tributaria.....	35
<b>Tabla 3:</b> Respuesta a las categorías del Sistema Tributario .....	37
<b>Tabla 4:</b> Respuesta a las categorías de Administración Tributaria.....	38
<b>Tabla 5:</b> Respuesta a las categorías de Valores del Contribuyente .....	39
<b>Tabla 6:</b> Respuesta a las categorías de visión estado y sociedad .....	40
<b>Tabla 7:</b> Respuesta a las categorías de Procesos y normas Internalizadas.....	41
<b>Tabla 8:</b> Respuesta a las categorías de Obligaciones Formales y Sustanciales .....	42
<b>Tabla 9:</b> Regresión simple para determinar la influencia del conocimiento tributario en el cumplimiento de la obligación tributaria .....	43
<b>Tabla 10:</b> Regresión simple para determinar la influencia del ser consciente tributario en el cumplimiento de la obligación tributaria .....	44
<b>Tabla 11:</b> Resumen de verificación física .....	49

## **Índice de Figuras.**

<b>Figura 1:</b> Respuesta a las categorías de Política Tributaria .....	35
<b>Figura 2:</b> Respuesta a las categorías de Sistema Tributaria.....	37
<b>Figura 3:</b> Respuesta a las categorías de Administración Tributaria.....	38
<b>Figura 4:</b> Respuesta a las categorías de Valores del Contribuyente .....	39
<b>Figura 5:</b> Respuesta a las categorías de Visión Estado y Sociedad .....	40
<b>Figura 6:</b> Respuesta a las categorías de Procesos y Normas Internalizadas .....	41

## **Abreviaturas.**

SUNAT	: Superintendencia Nacional de Administración Tributaria
NRUS	: Nuevo Régimen Único Simplificado
Dec. Leg.	: Decreto Legislativo
Fac.	: Facultad.

## RESUMEN

A partir de la cuestión a dilucidar ¿Influye la cultura tributaria, en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de contribuyentes del Nuevo Régimen Único Simplificado, del Mercado Central de Moquegua, 2018?, insto a plantear el objetivo, Determinar la influencia de la cultura tributaria, en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de contribuyentes del Nuevo Régimen Único Simplificado, del Mercado Central de Moquegua, 2018. Teniendo como metodología; tipo de investigación aplicada, diseño de investigación no experimental, para lo cual se tuvo una población del 497 y una muestra de 149 comerciantes del mercado central, y para la recolección de datos se utilizó la encuesta y cuestionario y en el procesamiento de datos se utilizó el modelo estadístico de regresión simple.

Respecto a los resultados en cuanto a la Política Tributaria, se tiene un promedio global en de un 95.3% que si conocen y un 4.7% que no; respecto al sistema tributario, un 87.9% que sí, un 12.1% que no; En administración tributaria, un 91.9% manifestaron que sí, y un 8.1% que no; en valores del contribuyente, un 91.3% señalaron estar de acuerdo, un 7.4% en desacuerdo; con relación a visión de Estado sociedad, un 90.6% señalaron estar de acuerdo y un 8.1% en desacuerdo; respecto a procesos, y normas internalizadas, un 92.6% señalaron estar de acuerdo y un 6.7% en desacuerdo y finalmente, en cuanto a obligaciones formales y sustanciales, un 93.3% señalaron estar de acuerdo, un 5.4% muy de acuerdo.

Concluyéndose que se tiene influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias en contribuyentes del Mercado Central de Moquegua, planteándose la recomendación, es necesario que esta entidad recaudadora, difunda, sensibilice, capacite de manera adecuada, pertinente y constante a los contribuyentes y ciudadanía, respecto a sus derechos y obligaciones, a través de los diferentes medios de comunicación, con el propósito de que los mismos tengan una cultura tributaria (conocimiento y conciencia tributaria)

**Palabras clave:** Cultura tributaria, obligación tributaria, contribuyentes, cultura y conciencia tributaria.

## ABSTRACT

Starting from the question to clarify ¿influences the culture of tax, in the fulfillment of tax obligations of taxpayers in the new regime only simplified, the Central market of Moquegua, 2018? invited to consider the objective, to determine the influence of tax culture, in the fulfillment of tax obligations of taxpayers of the new regime only simplified, the Central market of Moquegua, 2018. With the methodology; type of applied research, design of non-experimental research, for which it had a population of the 497 and a sample of 149 merchants from the central market, and for the collection of data was used in the survey and questionnaire and data processing is statistical regression model used.

Regarding the results in terms of Tax policy, has a global average in of a 95.3% if known and a 4.7% than not; regarding the tax system, a 87.9% Yes, a 12.1% than not; In tax administration, a 91.9% said yes, and a 8.1% than not; in values of the taxpayer, a 91.3% reported to agree, a 7.4% disagree; in relation to vision of State society, a 90.6% reported to be agreement and an 8.1% disagree; regarding processes, and internalized norms, a 92.6% reported to be agreement and a 6.7% disagree, and finally, in terms of formal and substantive obligations, a 93.3% reported to agree, a 5.4% agree.

Concluding that is tax culture influence the fulfillment of tax obligations on taxpayers of the Central market of Moquegua, considering the recommendation, it is necessary for this servicer, spread, awareness, train properly, relevant and consistent to the taxpayers and citizens regarding their rights and obligations, through different media, so they have a tax culture (knowledge and awareness tax)

**Key words:** Culture-tax, tax liability, contributors, culture and tax awareness.

## INTRODUCCIÓN

La razón que motivo la realización del presente trabajo de investigación intitulado: “Cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias, en comerciantes del mercado central de Moquegua, período 2018.” Fue que se infiere que, los comerciantes de la unidad de análisis (población) incumplen con sus obligaciones formales y sustanciales ante el ente rector de su recaudación -SUNAT-, para lo cual fue pertinente plantear la siguiente  *cuestión* a dilucidar: ¿Influye la cultura tributaria, en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de contribuyentes del Nuevo Régimen Único Simplificado, del Mercado Central de Moquegua, 2018? Invitando a formular el siguiente  *objetivo*: Determinar la influencia de la cultura tributaria, en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de contribuyentes del Nuevo Régimen Único Simplificado, del Mercado Central de Moquegua, 2018. Desarrollando y aplicando para ello un cuestionario de entrevista a los comerciantes para conocer más de cerca sus percepciones de las preguntas planteadas, para ello se consideró plantear la siguiente  *hipótesis*: La cultura tributaria, influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en contribuyentes del Nuevo Régimen Único Simplificado, del Mercado Central de Moquegua, 2018.

Estando organizado el presente trabajo de investigación de la siguiente forma y capítulos.

*Problema de investigación.* En este capítulo se hace remembranza a cerca de la problemática en los siguientes términos: que, en cualquier gobierno y en cualquier estado del mundo, la administración tributaria representa una herramienta bastante importante para alcanzar y lograr objetivos y metas, disponiendo esta, de facultades para exigir que todo contribuyente cumpla con sus obligaciones, que indudablemente conllevará el cumplir sus funciones, valiéndose la administración tributaria de ciertas políticas, con el propósito de mejorar sus niveles de recaudación.

Siendo notorio los esfuerzos realizados por parte de SUNAT en su realización de esfuerzos múltiples en el objetivo de recaudación de recursos para el estado. Existiendo ciertos grupos de contribuyentes carentes de cultura tributaria y compromiso ético en cumplir sus obligaciones, considerándose la probabilidad de que estos tengan desconocimiento del destino final de sus aportes y/o en su defecto no vean satisfecho sus necesidades básicas, como salud, educación, seguridad, vivienda entre otros. Intentar el logro de que los contribuyentes tengan conciencia y cultura tributaria, sin lugar a dudas requiere de mucho esfuerzo y recursos también, pero también esta situación conllevaría a que el país y la sociedad logren un desarrollo y crecimiento, traducido en el bienestar y el nivel de vida que podamos tener todos juntos.

Y que la falta de una cultura, sensibilización y fortalecimiento en cuanto a tributación se refiere trae consigo un nivel bajo en cumplimiento de sus obligaciones tributarias, haciéndose necesario el planteo de estrategias, y sin número de actividades que ayuden a elevar el nivel de cultura tributaria, y sobre todo conciencia, como un soporte elemental en cuanto al cumplimiento de la obligación tributaria, que, en caso de no ocurrir con el fortalecimiento, sensibilización y capacitación en todos los niveles (régimenes tributarios) se está expuesto a no lograr resultados deseados respecto al recaudo de tributos y por ende el desarrollo del país.

*Marco teórico.* En este acápite se trata tres aspectos importantes, antecedentes, base teórica, y marco conceptual; en el primero se ha considerado aquellos trabajos que revelan sus conclusiones anteriores al presente para su respectiva contrastación. Respecto a la base teórica se ha desarrollado, inherentemente a las variables de estudio; cultura tributaria y cumplimiento de obligación exponiendo la teoría y conocimiento respecto a las variables de análisis. Finalmente, en el marco conceptual, en esta parte se hace un desarrollo de aquellos términos vinculados al tema y variables que ayudan para un mejor entendimiento del trabajo de investigación.

*Método.* En esta sección tenemos la siguiente información, tipo de investigación

Según la injerencia: *observacional*, Según el planeamiento de toma de datos: *prospectivo*, Según el número de ocasiones de medición de variables de estudio: *transversal*, Según el número de variables intervinientes: *descriptivo*. Respecto al diseño de investigación, se tiene que por sus características es *no experimental*, en cuanto a población y muestra, según reporte de la administración del Mercado central a diciembre del 2018 se tenía una población de 497, y que aplicando formula estadística para determinar la muestra se tuvo un resultado de 149 comerciantes.

*Presentación y análisis de resultados.* En este capítulo, se tiene los siguientes resultados: Respecto en cuanto a la Política Tributaria, se tiene un promedio global en de un 95.3% que si conocen y un 4.7% que no; respecto al sistema tributario, un 87.9% que sí, un 12.1% que no; En administración tributaria, un 91.9% manifestaron que sí, y un 8.1% que no; en valores del contribuyente, un 91.3% señalaron estar de acuerdo, un 7.4% en desacuerdo; con relación a visión de Estado sociedad, un 90.6% señalaron estar de acuerdo y un 8.1% en desacuerdo; respecto a procesos, y normas internalizadas, un 92.6% señalaron estar de acuerdo y un 6.7% en desacuerdo y finalmente, en cuanto a obligaciones formales y sustanciales, un 93.3% señalaron estar de acuerdo, un 5.4% muy de acuerdo.

*Conclusiones y recomendaciones.* En este punto se tiene lo siguiente: en cuanto a conclusión que, se tiene influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias en contribuyentes del Mercado Central de Moquegua, planteándose la recomendación, es necesario que esta entidad recaudadora, difunda, sensibilice, capacite de manera adecuada, pertinente y constante a los contribuyentes y ciudadanía, respecto a sus derechos y obligaciones, a través de los diferentes medios de comunicación, con el propósito de que los mismos tengan una cultura tributaria (conocimiento y conciencia tributaria)

## **CAPÍTULO I**

### **EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

#### **1.1 Descripción de la realidad problemática.**

En cualquier gobierno y en cualquier estado del mundo, la administración tributaria representa una herramienta bastante importante para alcanzar y lograr objetivos y metas, disponiendo esta, de facultades para exigir que todo contribuyente cumpla con sus obligaciones, que indudablemente conllevará el cumplir sus funciones, valiéndose la administración tributaria de ciertas políticas, con el propósito de mejorar sus niveles de recaudación; como, por ejemplo, ampliar la base tributaria, lanzamiento de Nuevo Régimen Único Simplificado - NRUS, Dec. Leg. 1270, reducción del impuesto a la renta y la sensibilización mediante campañas de cultura tributaria; considerándose esta última la que mayor impacto tiene en los contribuyentes y hacer que estos cumplan de manera voluntaria sus obligaciones con el Estado. (Instituto de Administración Tributaria y Aduanera, 2012)

Siendo notorio los esfuerzos realizados por parte de SUNAT en su realización de esfuerzos múltiples en el objetivo de recaudación de recursos para el estado. Existiendo ciertos grupos de contribuyentes carentes de cultura tributaria y compromiso ético en cumplir sus obligaciones, considerándose la probabilidad de que estos tengan desconocimiento de del destino final de sus aportes y/o en su defecto no vean satisfecho sus necesidades básicas, como salud, educación, seguridad, vivienda entre otros. Intentar el logro de que los contribuyentes tengan conciencia y cultura tributaria, sin lugar a dudas

requiere de mucho esfuerzo y recursos también, pero también esta situación conllevaría a que el país y la sociedad logren un desarrollo y crecimiento, traducido en el bienestar y el nivel de vida que podamos tener todos juntos.

En el Perú, día a día se inician una infinidad de negocios y nuevos emprendimientos empresariales y trae consigo un crecimiento económico y dinamicidad al mercado, tanto laboral como al comercio de bienes y servicios, ya que las empresas comenzarán a contribuir al gobierno mediante el pago de sus obligaciones tributarias, regido y normado por un sinnúmero de normatividad tributaria, dentro de ese escenario se ubican los microempresarios, quienes son propietarios de pequeños y micro negocios que tienen la obligación de tributar con cuotas mensuales, ubicados en el Nuevo Régimen Único Simplificado – NRUS.

En la ciudad de Moquegua, la cantidad de microempresarios según reporte de la administración de la del mercado Central de Moquegua, es un total de 615 (entre interior y exterior) distribuidos en ubicados en diferentes segmentos, ello significa que son contribuyentes que perciben rentas de tercera categoría y que gran parte de ellos omite la entrega de comprobantes de pago, pudiendo inferir preliminarmente con gran precisión que existe una considerable cantidad de contribuyentes que no tributan al Estado conforme realizan sus ventas, ello debido a una falta de cultura tributaria, accesoriamente esta situación tiene repercusión en la baja recaudación de tributos. Y por ende el cumplimiento de objetivos fines previstos por el Estado. (Zeballos, 2012)

La falta de una cultura, sensibilización y fortalecimiento en cuanto a tributación se refiere trae consigo un nivel bajo en cumplimiento de sus obligaciones tributarias, haciéndose necesario el planteo de estrategias, y sin número de actividades que ayuden a elevar el nivel de cultura tributaria, y sobre todo conciencia, como un soporte elemental en cuanto al cumplimiento de la obligación tributaria, que, en caso de ocurrir con el fortalecimiento, sensibilización y capacitación en todos los niveles (régimenes tributarios) se está expuesto a no lograr resultados deseados respecto al recaudo de tributos

y por ende el desarrollo del país.

Situación que conlleva a plantear la siguiente interrogante, en razón de contar información que permitirá dilucidar el problema descrito, motivo por los cuales se formula la siguiente cuestión.

## **1.2 Definición del problema.**

### **1.2.1 Problema general**

¿Influye la cultura tributaria, en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de contribuyentes del Nuevo Régimen Único Simplificado, del Mercado Central de Moquegua, 2018?

### **1.2.2 Problemas específicos.**

- a) ¿Influye el conocimiento tributario en el cumplimiento de obligaciones tributarias?
- b) ¿Influye el ser consciente tributariamente, en el cumplimiento de obligaciones tributarias?

## **1.3 Objetivos de la investigación.**

### **1.3.1 Objetivo general.**

Determinar la influencia de la cultura tributaria, en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de contribuyentes del Nuevo Régimen Único Simplificado, del Mercado Central de Moquegua, 2018.

### **1.3.2 Objetivos específicos.**

- a) Determinar la influencia del conocimiento tributario, en el cumplimiento de obligaciones tributarias.
- b) Determinar la influencia del ser consciente tributariamente, en el cumplimiento de obligaciones tributarias.

## **1.4 Justificación y limitaciones de la investigación.**

### **1.4.1 Justificación**

La realización del presente estudio, se justifica su ejecución ya que se tiene como propósito conocer y evaluar la influencia del conocimiento tributario en el cumplir la obligación tributaria, del mercado, para que, a partir de esa información las autoridades y entidades vinculadas tomen las medidas y acciones del caso. Asimismo, se busca determinar la influencia del ser consciente tributariamente, en el cumplir la obligación tributaria, sin lugar a dudas información que será de mucha valía para las entidades pertinentes.

Finalmente, se tiene como propósito proponer medidas que debe adoptarse para elevar el nivel en la cultura tributaria y facilitar el cumplimiento de la obligación tributaria por parte de los contribuyentes. En ese contexto, se desea compartir los resultados para los interesados en lo general.

### **1.4.2 Limitaciones**

Las dificultades se presentaron en la escasa información relacionada en textos y/o temas de cultura tributaria.

Por otra parte, negatividad por parte de los comerciantes en colaborar con el cuestionario formulado, esto debido a la desconfianza, por tratarse de preguntas relacionados con la SUNAT.

## **1.5 Variables. Operacionalización.**

### **1.5.1 Variables**

#### **V. Independiente: *Cultura tributaria***

*Definición conceptual.* – Es aquel conocimiento, creencia, la moral, costumbre, hábito y habilidades adquiridas por la persona, en transcurrir de su vida al ser parte de un núcleo familiar y/o sociedad de la cual forma. Asimismo, se debe entender como cultura tributaria aquel comportamiento y práctica social aprendido, de manera particular

respecto a la normatividad tributaria a la cual se está sujeto frente al Estado, y esta situación se convierte en patrimonio tributario de un determinado estado. Según sostiene el (Instituto de Administración Tributaria y Aduanera, 2012)

**V. Dependiente: *Cumplimiento de obligación tributaria.***

*Definición conceptual.* – Referido al acto de dar cumplimiento de manera diligente, formal y sustancial a hacer por una obligación legal y/o exigencia moral respecto a tributos, asimismo es relativo al tributo y su entrega de dinero al Estado, para que este financie las cargas gubernamentales, siendo, por tanto, que, el tributo es igual a decir impuesto. (Instituto de Administración Tributaria y Aduanera, 2012)

**1.5.2 Operacionalización de variables**

Variable	Def. Operacional	Dimensión	Indicadores	Escala
<b>V.I. Cultura tributaria</b>	Se aplicará una encuesta, para recabar información respecto a cultura tributaria con dos dimensiones y tendrá (9) indicadores y una escala de medición nominal	- Conocimiento tributario - Conciencia tributaria	❖ Financiamiento del estado. ❖ Participación ❖ Impuestos, contribuciones y tasas. ❖ Facultades de la administración tributaria ❖ Orientación recibida ❖ Responsabilidad, cooperación y compromiso y solidaridad ❖ Rol ciudadano, Rol Estado ❖ Sistema tributario ❖ Percepción de riesgos.	Sí, No, N/S - Muy en desacuerdo - En desacuerdo - De acuerdo - Muy de acuerdo
<b>V.D. Cumplimiento de obligación tributaria</b>	Se aplicará una encuesta, para recabar información respecto a cultura tributaria con (3) tres dimensiones y tendrá (3) indicadores y una escala de medición nominal	- Programación de las obligaciones tributarias - Infracción y sanciones tributarias - Informalidad en el cumplimiento de la obligación tributaria.	❖ Emisión y/o entrega de comprobantes de pago ❖ Planilla PLAME ❖ Pago de cuota mensual	

## **1.6 Hipótesis de la investigación.**

### **1.6.1 Hipótesis general**

La cultura tributaria, influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en contribuyentes del Nuevo Régimen Único Simplificado, del Mercado Central de Moquegua, 2018.

### **1.6.2 Hipótesis específicas.**

- a) El conocimiento tributario, influye favorablemente en el cumplimiento de obligaciones tributarias.
- b) El ser consciente tributariamente, influye en el cumplimiento de obligaciones tributarias.

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1 Antecedentes de la investigación.

Respecto al trabajo de investigación, se ha efectuado la búsqueda correspondiente y verificaciones del caso, en repositorios de diferentes universidades del país, lográndose ubicar trabajos de similar tema publicado por instituciones de nivel universitario que anteceden al presente. Siendo estos los siguientes:

(Flores, 2018, págs. 81-82) *La cultura tributaria en la recaudación de tributos en tiendas comerciales de artesanía en la zona céntrica de la ciudad de Puno – 2018* (Tesis de licenciatura) Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Ancash Perú: quien arriba a las siguientes conclusiones: La carencia de una cultura tributaria es una de las causas de la evasión tributaria por parte de los contribuyentes. Esta situación real requiere el uso de diversas estrategias para fortalecer la cultura tributaria de los contribuyentes, es necesario realizar alianzas y trabajar de manera multisectorial.

La evasión tributaria se relaciona con una carencia de la cultura tributaria, entonces se hace necesario buscar espacios de formación sobre las obligaciones que deben asumir los ciudadanos en materia tributaria e incidir en la importancia que tienen los tributos para la satisfacción de las necesidades básicas y recibir un buen servicio de parte del Estado.

Promover la cultura tributaria y a su vez incentivar a la formalización de los comerciantes dedicados a expender productos de contrabando. A fin de garantizar el cumplimiento de las normas y leyes en materia tributaria.

La presente investigación permitió confirmar que el nivel de cultura tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones ciudadanas en materia de tributos de las tiendas comercializadoras de artesanía en el mercado de la ciudad de Puno

(Esteba, 2018, pág. 123) *La cultura tributaria, evasión tributaria y su influencia en la recaudación tributaria de los comerciantes del mercado Laycakota de la ciudad de Puno, período 2018.* (Tesis de licenciatura) Universidad Nacional del Altiplano. Puno Perú: quien concluye: Primero. - La baja cultura tributaria es una de las principales causas de la evasión tributaria de los comerciantes del mercado Laycakota, pues la mayoría de los ellos tiene un conocimiento tributario muy bajo, y a su vez no saben a qué se destinan los tributos en un 56%. El desconocimiento de normas tributarias, obligaciones tributarias hacen que el nivel de evasión sea en gran medida esto debido a que en un 51% de comerciantes aduce que solo los empresarios deberían de pagar impuestos y un 32% los que tienen capacidad de pago, y en un 68% no tiene conciencia de evasión de impuestos, haciendo que aun sea más difícil la recaudación de tributos por la SUNAT.

*Segundo.* – El nivel muy alto de evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Laycakota repercute en la entidad de recaudación ya que los comerciantes no cumplen con pagar impuestos, no emiten comprobantes de pago, no declaran sus ventas y no están dispuestos a formalizarse; pues solo un 21% cumple con sus obligaciones tributarias y un 79% no cumple con sus obligaciones tributarias, asimismo según la tabla N° 12 se pudo determinar que la evasión tributaria anual equivale a un total de S/. 338,040.00, con estos resultados obtenidos podemos afirmar que el nivel de evasión tributaria es alto y esto afecta negativamente a la recaudación fiscal.

(Tuesta, 2017, pág. 110). *Conciencia tributaria y evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes del distrito de laberinto, Madre de Dios, 2016* (Tesis de Licenciatura) Universidad Andina del Cusco. Cusco Perú: Quien arriba a las siguientes conclusiones: La existencia de relación positiva entre conciencia tributaria y el acto de evadirlos, ello quiere decir que la evasión del cumplimiento de pago de tributos está en dependencia de la conciencia tributaria. Por otro lado, también existe relación positiva baja entre información tributaria y el recaudo de tributos. Asimismo, hay relación de manera positiva baja respecto al nivel de conocimiento de la normativa en contribuyentes comerciantes de abarrotes. Finalmente, se presenta una relación positiva baja entre obligación tributaria y el incumplir del pago de tributos, ello indica que el conocer las obligaciones tiene repercusión en cumplir pagos tributarios.

(Jove, 2017, págs. 103-104). *Impacto del nivel de cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los trabajadores independientes del sector odontológico del distrito de Cerro Colorado, Arequipa 2016* (Tesis de Licenciatura) Universidad Católica San Pablo. Arequipa Perú: quien concluye al respecto lo siguiente: *Primero.* - que el nivel cultural tributario de los profesionales en odontología es alto, al obtener un resultado del 63% ello significa que tienen conocimientos básicos respecto a sus obligaciones tributarias, sin embargo, esta situación es refutada por sus clientes quienes señalan que los mismos no emiten los respectivos comprobantes de pago. *Segundo.* - En cuanto al nivel de conocimiento de la normatividad y sanciones es excelente (...) pero es irrelevante al momento de la presentación de las respectivas declaraciones juradas de impuestos.

*Tercero.* – Respecto a conciencia tributaria se aprecia que tiene influencia significativa en la emisión de comprobantes de pago, sin embargo, eso no se contrasta con la versión de los clientes, quienes afirman que por los servicios no se les entrega comprobantes de pago alguno. *Cuarto.* – Respecto a la confianza tributaria, esta llega a ser baja, significando que los contribuyentes no tienen confianza en que los tributos pagados son bien utilizados por parte

del gobierno. *Quinto*. – En cuanto a la actitud frente al deber de contribuir, este también es bajo, presentándose una actitud inadecuada y mala, toda vez que se tiene la percepción que es completamente injusto el pago de impuestos y que estos sean mal utilizados o terminen en parar en manos de autoridades corruptas. *Sexto*. – en cuanto a nivel de cultura tributaria este tiene un impacto positivo, ello quiere decir conocimiento, confianza, actitud, conciencia tributaria y una actitud contributiva del impuesto a la renta y otros, es por ese motivo que radica su importancia de realizar una socialización, con propósito incrementar y generar el incremento en la recaudación de este segmento.

(Castillo, 2017, pág. 66) *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los micro empresarios del huequito n° 1 sector ropas del distrito de Callería, 2016* (Tesis de Licenciatura) Universidad Privada de Pucallpa. Pucallpa Perú: quienes señalan en sus conclusiones señalan la existencia de la relación altamente significativa entre la cultura tributaria y obligación tributaria. Asimismo, la existencia de la relación significativa entre la conciencia y obligación tributaria; así como de conciencia y obligación tributaria y finalmente entre la difusión, orientación y obligación tributaria, respectivamente.

## **2.2 Bases teóricas.**

### **2.2.1 Cultura tributaria**

#### *Cultura*

De manera general, se concibe a la cultura como un tejido social que comprende y abarca de manera general, y que también comprende las diferentes formas de expresión de una determinada sociedad. Por lo tanto, las hábitos y costumbres, las prácticas, las formas y maneras de ser, los rituales, los vestigios y las normas de comportamiento son aspectos que también confluyen en el tema de la cultura.

Otro concepto, también establece que la cultura es aquel conjunto de información y habilidad y destrezas que posee el individuo. Para la UNESCO, la cultura consiente al ser humano la capacidad de reflexionar sobre sí mismo, mediante ella, el hombre discierne valores y se lanza a buscar busca nuevos alcances. (<http://felixzapata91.blogspot.com/>, 2017)

### *Elementos de la cultura*

*Todas las culturas conciben de seis aspectos básicos:*

1. **Creencias:** Conjunto de ideas que señalan maneras de comportamiento, sea correcto o incorrecto que dan esencia, significado y propósito a nuestras vidas. Pudiendo ser breves e interpretaciones del pasado, esclarecimientos del presente o pronósticos del futuro venidero, y pueden tener su respaldo en el sentido común, sapiencia popular, religión o ciencia o en alguna mezcla de éstos.
2. **Valores:** Son aquellas normas que se comparten, neutras, respecto a lo correcto, deseable y digno de respeto. Aunque los valores son ampliamente compartidos, es raro que se adhieran los miembros de una cultura a éstos, en todas, más bien los valores instituyen y marcan el norte y el tono general para la vida cultural en sociedad.
3. **Normas y sanciones:** Referido a reglas que las personas deben o no deben hacer, expresarse o pensar en una situación singular.
4. **Símbolos:** Representa ese algo que puede expresar o evocar un significado en particular, tales pueden ser: un crucifijo, estatua, constitución, bandera y que este sea tratado con rito solemne e inspire un sentimiento de orgullo y patriotismo.
5. **Idioma o lenguaje:** Es aquella simbología hablada (y casi en su totalidad escrita) y reglas de combinación de estos de modo que adquiere un significado. El lenguaje es conocido como “el almacén de la cultura”. Es el medio esencial para comunicar, captar, discutir, cambiar y transmitir

conocimiento compartido a las generaciones venideras.

6. **Tecnología:** Cuerpo de conocimiento práctico y equipo de mejora en eficacia de labores humanas, así como de afectar el ambiente para uso; La tecnología crea de manera en particular el ambiente físico, social y psicológico. (<http://felixzapata91.blogspot.com/>, 2017)

### ***Cultura tributaria***

Es una conducta manifiesta respecto al cumplimiento intacto del deber tributario con base en la razón, la confianza y la aseveración de valores de en cuanto a ética personal, respeto por la ley, responsabilidad ciudadana y, sobre todo, solidaridad social del contribuyente. (Servicios de Impuestos Interno de Chile , 2014)

## **2.2.2 Tributación**

### ***Política Tributaria***

Es una rama de la política fiscal, por ende, comprende la utilización de UNA diversidad de instrumentos fiscales, entre ellos tenemos a los impuestos, para financiar y conseguir objetivos de orden económico y social que una sociedad políticamente establecida quiere promover. (Instituto de Administración Tributaria y Aduanera, 2012)

### ***Sistema tributario nacional***

Es el conjunto de la normatividad legal que se crea y/o existen con el propósito de crear y regular la tributación en el país. (Instituto de Administración Tributaria y Aduanera, 2012)

### ***La administración tributaria***

Es un componente elemental en la aplicación de cualquier sistema fiscal. El mismo que depende de la valoración que hagamos de su permanente actuación, entonces la comunidad en general podrá constatar en qué medida los objetivos planteados de manera inicial por el poder político explicitados

y establecidos en las normatividades fiscales han sido logrados. (Instituto de Administración Tributaria y Aduanera, 2012)

*La superintendencia nacional de Aduana y de Administración Tributaria.*

Creada de acuerdo a su Ley N° 24829, Ley General aprobado por Decreto Legislativo N° 501 y Ley 29816 de Fortalecimiento de la SUNAT, es el organismo técnico entendido, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, cuenta con personería jurídica, patrimonio propio y goza de autonomía funcional, técnica, económica, financiera, presupuestal y administrativa. Dispuesto por el Decreto Supremo N° 061-2002-PCM, emitido al amparo de lo que se establece en el numeral 13.1 del art. 13° de la Ley N° 27658, el cual absorbe a la Superintendencia Nacional de Aduanas, quienes asumen las funciones, facultades y atribuciones que, por mandato imperativo, corresponde a esta entidad. (Instituto de Administración Tributaria y Aduanera, 2012)

*Facultades de la Administración Tributaria.*

En materia tributaria. La función principal de la administración tributaria es lograr ingresos, de manera oportuna, motivo por el cual la Ley ha previsto otorgar las siguientes facultades:

- Fac. de recaudar
- Fac. de determinación y fiscalización
- Fac. de acumular y suspender la emisión de resoluciones y órdenes de pago
- Fac. de sancionar

*Derechos de los contribuyentes*

*De conformidad a lo establecido en el Art. 92° del Código Tributario, se encuentran los siguientes:*

- Ser tratado con respeto y consideración por el personal de la Administración Tributaria.
- Formular consultas mediante entidad representativa, de conformidad a lo dispuesto en el art. 93° y obtener la debida orientación con relación a su

obligación tributaria.

- Tener un servicio eficiente por parte de la Administración Tributaria y de su obligación. Necesarias para el adecuado y oportuno cumplimiento de la obligación tributaria, con arreglo a normatividad vigente. (Decreto Supremo N° 133-2013-EF, 2013)

### **2.2.3 Conciencia tributaria**

#### *Valores*

Entiéndase por valor, todo lo relacionado al proceso de aprendizaje relativamente invariables en el tiempo, y que el actuar de una forma es opuesta a la otra, y que esta representa la mejor decisión para la persona, es decir hacer como se debe ser. (<http://felixzapata91.blogspot.com/>, 2017)

#### *Visión del mundo*

Referido a que la personas tengan una concepción individual del bienestar y que esta tienda a favorecer el aparato público, personas que están y tienen que estar más inclinadas a una visión comunitaria o colectiva, estar más dispuesto a sufragar un estado benefactor. (<http://felixzapata91.blogspot.com/>, 2017)

#### *Procesos y normas internalizadas*

Proceso del comportamiento e inducidos por sanciones sociales informales (que representan coste moral). La equidad de procedimiento o justicia tributaria es un factor principal de normas sociales que tiene repercusión positiva en la conciencia tributaria e incluso en los siguientes aspectos:

- Voz y voto en el proceso de determinación de la política tributaria y creencia de que las autoridades escuchen a las personas.
- Creer en la neutralidad de las decisiones y de los que toman decisiones, ello quiere decir que la política tributaria no beneficiará de manera indebida a ciertos segmentos.
- Trato respetuoso y digno por parte de las autoridades tributarias.

- Legitimidad del gobierno y de la autoridad tributaria y confianza en los mismos.

#### **2.2.4 Cumplimiento de obligaciones**

##### *La obligación tributaria*

Es el vínculo existente en el cual se establece por mandato imperativo entre un acreedor que es el Estado y el deudor tributario que son las personas natural o jurídica, cuyo propósito es cumplir la prestación tributaria, o sea el hecho imponible (lo relativo a la obligación forma y sustancial). (Instituto de Administración Tributaria y Aduanera, 2012)

##### *Elementos de la obligación tributaria*

- Sujeto*, Son aquellos que sobre la misma pesa una prestación (sujeto pasivo) y otro titular de una prestación conocido crédito.
- Objeto*, el cual es una prestación de dar suma de dinero (o su equivalente) con carácter final.
- Vínculo jurídico*, que entrelaza a los sujetos, a cumplir la prestación tributaria. (Bravo Cucci, 2006)

##### *Sujetos de la obligación tributaria*

###### Sujeto activo

Es el ente público que tiene la titularidad del derecho de crédito tributario. Tal es así, que se trata de una relación jurídica de deuda tributaria, será sujeto activo el ente público titular de la potestad administrativa de gestión del tributo, independiente de que este ente manifieste o no la titularidad de la potestad normativa sobre el tributo que se trate, o de que el ente tenga la potestad financiera sobre el efecto recaudado del tributo.

###### Sujeto Pasivo

Es la persona natural o jurídica que tiene la obligación real del depósito y/o cumplimiento de la obligación tributaria, siendo estos los siguientes:

- Contribuyente (único, solidario o mancomunado)
- Sustituto (total o parcial)
- Responsable (subsidiario o solidario)
- Recaudador sin título
- Sucesor intervino de una deuda tributaria
- Sucesor mortis causa de una deuda tributaria
- Implicado jurídico de obligación tributaria. (Bravo Cucci, 2006)

#### *Cumplimiento de obligación tributaria*

Refiere a que el contribuyente acepta de manera voluntaria el cumplimiento de la obligación tributaria, más allá de la existencia de una sanción. De la misma forma, el cumplir de manera oportuna y verídica, está referido al pago dentro de las fechas establecidas y al rechazar las prácticas de evasión y elusión tributaria. (Bonilla, 2014)

### **2.3 Marco conceptual.**

Para lograr un mayor entendimiento y asimilación de algunos términos relativos al tema de estudio, se presenta a continuación algunos de ellos en estricta concordancia con las variables de estudio. Que, a continuación, se describe:

#### *Ciudadanía*

Entendido como el conjunto de derechos y deberes que tiene como soporte el ciudadano o individuo común y corriente, y que se encuentra sujeto a la relación con la sociedad y/o comunidad en la cual radica. El término ciudadanía deriva del vocablo latín *civitas*, que tiene como significado ciudad. Entonces, ciudadanía es aquella condición que tiene el ciudadano quien forma parte de una sociedad organizada. (Soria, 2011)

#### *Contribuyente*

Se denomina contribuyente a toda aquella persona física con derechos y obligaciones, frente al Estado organizado, cuya derivación es consecuencia

de los tributos. Es quien tiene la obligación de brindar soporte de manera patrimonial al pago de los tributos, con el fin de financiar gastos ineludibles por parte del estado. (Soria, 2011)

#### *Conciencia tributaria*

Es aquella existencia de la relación pago-beneficio. Entendiéndose como una forma de auto-justicia, que propicia la equidad horizontal de la tributación, y que haya, además, su inicio en privilegios y en discriminaciones jurídicas y hasta administrativas.

#### *Contraprestación*

Prestación o servicio que debe una parte contratante producto de una compensación derivado de recibir o haber recibido: Derecho de retribución de una parte contratante en compensación por lo recibido. (Gasca, Pina, & Olvera, 2010)

#### *Derecho tributario*

Es una disciplina que de forma autónoma se ubica en el contexto del Derecho Público y de manera particular en la rama del Derecho financiero que instituye y fundamenta los fundamentos que sustentan el sistema normativo tributario. (Gasca, Pina, & Olvera, 2010)

#### *Finanzas públicas*

Es la disciplina compuesta por las políticas que instrumentan el gasto público y los impuestos, de esta correspondencia depende la estabilidad económica de un país y su ingreso en el déficit o superávit. (Sabino, 1991)

#### *Ética*

Es aquel conjunto de costumbres y normas que gobiernan o valoran el comportar del ser humano en una sociedad. (American Psychological Association, 2017)

### *Derecho*

Es aquel conjunto de principios, fundamentos, leyes, reglas y costumbres que regula la vida en las sociedades y que las personas que son parte de las mismas, deben acatarla. (Gasca, Pina, & Olvera, 2010)

### *Política fiscal*

División encuadrada en la política económica que tiene como propósito establecer el presupuesto de un estado, con los tributos y la variable de gasto público como aspectos a considerar para conservar y mantener la estabilidad. (Sabino, 1991)

### *Recaudación*

Acción de acopiar y/o juntar elementos monetarios con el propósito de ponerlos a disposición del gobierno para su administración en nombre del pueblo. (Sabino, 1991)

### *Responsable*

Es aquella persona que es consciente de sus deberes y procede y actúa conforme a los mismos.

### *Tributación*

Consistente en la realización de aportes que exige el estado bajo el imperio de la Ley, con el propósito de financiar las necesidades colectivas de orden general y/o del pueblo. (Soria, 2011)

## CAPÍTULO III

### MÉTODO

#### 3.1 Tipo de investigación.

Según la injerencia: *observacional*.

Según el planeamiento de toma de datos: *prospectivo*.

Según el número de ocasiones de medición de variables de estudio: *transversal*.

Según el número de variables intervinientes: *descriptivo*. (Supo, 2012)

#### 3.2 Diseño de investigación.

*No experimental*, por estar ausente de manipulación intencional de sus variables, por el que se analiza y estudia hechos y fenómenos de la realidad concreta posterior a sus sucesos. (Carrasco Díaz, 2006)

#### 3.3 Población y muestra.

##### 3.3.1 Población

Se ha considerado como población al universo de contribuyentes que ascienden a un total de 497 los existentes en el Mercado Central de Moquegua, de conformidad a la información suministrada por el administrador del citado mercado. Todos ellos compuestos por personas naturales y jurídicas y sus clientes son consumidores finales, teniendo los siguientes giros, ropa, zapatería bazar, juguerías, abarrotes, verduras,

carnes, comidas, electrodomésticos, etc.

**Tabla 1**

*Comerciantes del mercado central a diciembre del 2018*

<b>Nº</b>	<b>RUBRO O DETALLE</b>	<b>COMERCIANTES</b>
1	Verduras	131
2	Abarrotes y gaseosas	102
3	Frutas	18
4	Juguerías	13
5	Carnes y pescados (derivados)	83
6	Ropa	53
7	Artículos de ferretería	23
8	Comidas ()	33
9	Condimenteras	7
10	Otros	34
<b>T O T A L</b>		<b>497</b>

**Fuente:** Libro de padrón de comerciantes (año 2018)

### 3.3.2 Muestra

Con el propósito de obtener la muestra adecuada se utilizó la fórmula de muestreo aleatorio simple, para cuyo efecto se utilizará la siguiente fórmula estadística

#### a) Fórmula

$$a_1) n = \frac{Z^2 pq N}{NE^2 + Z^2 pq} = \text{muestra};$$

#### Dónde:

$n$  = Muestra primera;  $p$  = probabilidad de acierto;  $q$  = Probabilidad de desacierto;

$Z$  = Nivel de confianza;

$E$  = Margen de error tolerable y  $N$  = Población.

En el caso particular, se aplicará una ficha y fórmula con los ítems condicionantes y/o parámetro, para un adecuado y generalización de los resultados:

$N = 497$  (comerciantes)  
 $E = 0.5$  (error estándar 5%)  
 $Z = 95\% = 1.96$  (nivel de confianza)  
 $p = 0.6$   
 $q = 0.4$

Reemplazando en la fórmula:

**c) Microempresarios.**

$$n = \frac{z^2 pqN}{NE^2 + Z^2 PQ} = \frac{1.96^2 * 0.6 * 0.4 * 497}{497 * 0.5^2 + 1.96^2 * 0.6 * 0.4} = 211.70 \approx 212$$

Microempresarios, ubicados en el mercado central de Moquegua (Interior y exterior).

Para el logro de la representación precisa, aplicaremos a la muestra inicial la fórmula de Factor de Corrección Finita:

$$n_0 = \frac{n}{1 + \frac{n-1}{N}}; \text{ reemplazando datos se tiene:}$$

$$n_0 = \frac{212}{1 + \frac{211}{497}} = n_0 = \frac{212}{1.381410256} = 148.82 \approx 149 \text{ Comerciantes del}$$

Mercado Central, resultando una Muestra final de  $\approx 149$  comerciantes

**3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.**

**3.4.1 Técnica.**

*Encuesta.* – Documento de tipo sociológico, que representa un método de investigar y recopilar datos utilizados para la obtención de información de sujetos sobre una variedad de temas. (Pino, 2006)

**3.4.2 Instrumento**

*Cuestionario.* – Es aquella herramienta que utiliza el investigador para la recolección de información respecto a la muestra seleccionada conducente a la solución del problema, compuestos estos por escalas

que permiten su medición. (Vara, 2015)

*Procedimiento.* – En el proceso de elaboración de la encuesta se tuvo en consideración las dimensiones e indicadores que hicieron posible preparar y evaluar la opinión respecto a cultura tributaria de contribuyentes y el cumplimiento de la obligación tributaria, los indicadores se utilizaron para elaborar el cuestionario respectivo y, aplicado a la muestra determinada. (Pino, 2006)

### **3.5 Técnicas de procesamiento y análisis de datos.**

Para desarrollar dicho análisis se tomará en consideración, la muestra que integra la empresa, objeto del presente estudio. Así como, seguir los siguientes aspectos:

- Obtención de información de la muestra.
- Ordenar datos
- Introducción de datos en computador y utilización de aplicativo informático de estadística SPSS versión 24.0
- Imprimir datos, presentar e interpretar los mismos.

## CAPÍTULO IV

### PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

#### 4.1 Presentación de resultados.

- **Política Tributaria**

Tabla 2

*Respuesta a las categorías de Política Tributaria*

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Si	142	95.3%
No	7	4.7%
<b>TOTAL</b>	<b>149</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Elaboración de investigadoras.

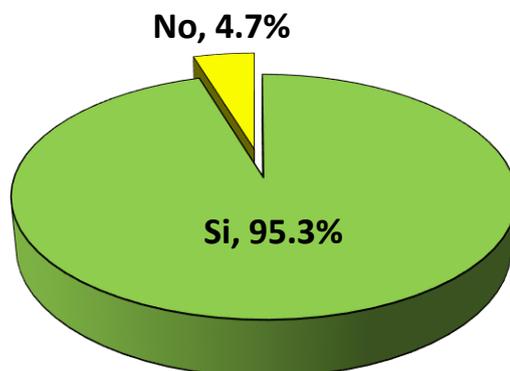


Figura 1: Respuesta a las categorías de Política Tributaria

Fuente: Tabla 2

**Elaborado por:** Ejecutoras

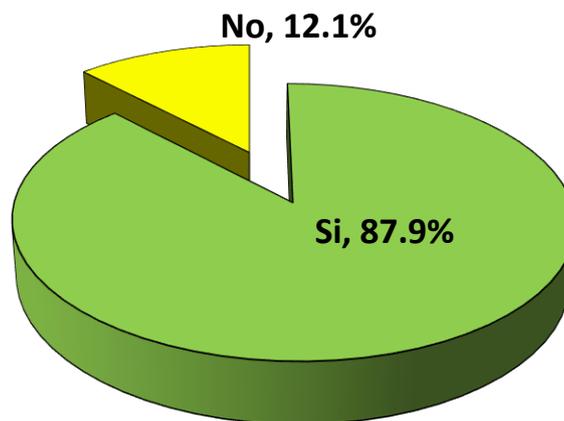
La tabla 2 y figura 1, muestra los porcentajes a las categorías de la dimensión de política tributaria, en la cual, en ella podemos encontrar dos categorías, entre aquellos que manifestaron un no estar de acuerdo con el desempeño de las políticas tributarias, que representa el 4.7% del total de encuestados, en tanto que, entre los que manifestaron que sí a la gestión de la política tributaria, y que los mismos representa un 95.3% del total de encuestados.

- **Sistema Tributario**

**Tabla 3**  
*Respuesta a las categorías de Sistema Tributaria*

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Si	131	87.9%
No	18	12.1%
<b>TOTAL</b>	<b>149</b>	<b>100.0%</b>

**Fuente:** Elaboración de investigadoras.



**Figura 2:** *Respuesta a las categorías de Sistema Tributaria*

**Fuente:** Tabla 3

**Elaborado por:** Ejecutoras

En cuanto a la tabla 3 y figura 2, en ella se muestra los porcentajes referidos

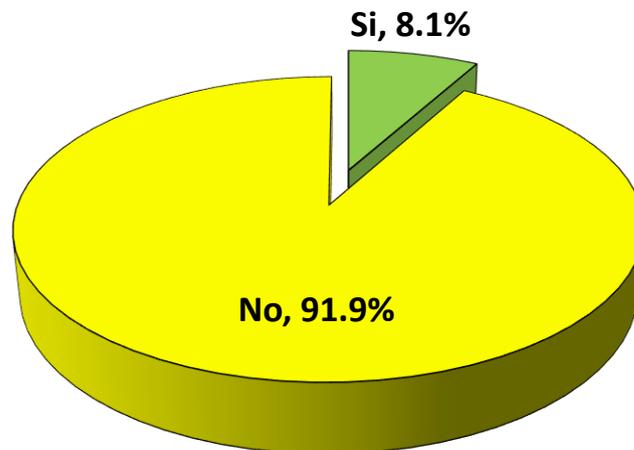
a la gestión del sistema tributario, pudiéndose observar que, de un total de 149 encuestados, el 12.1% de los mismos manifestaron no estar de acuerdo con el sistema tributario, en tanto que, el 87.9% de los encuestados manifestaron que el sistema tributario sí tiene una gestión aceptable, tal como se muestra en la tabla y figura en referencia descrita líneas arriba.

- **Administración Tributaria**

**Tabla 4**  
*Respuesta a las categorías de Administración Tributaria*

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Si	12	8.1%
No	137	91.9%
<b>TOTAL</b>	<b>149</b>	<b>100.0%</b>

**Fuente:** Elaboración de investigadoras.



**Figura 3:** *Respuesta a las categorías de Administración Tributaria*

**Fuente:** Tabla 4

**Elaborado por:** Ejecutoras

En cuanto a la situación de la administración tributaria, según la tabla 4 y figura 3, se muestra los porcentajes, vertidos y contestados por los encuestados respecto a su aceptación, en ella se observa que el 8.1% de los

encuestados manifestaron estar de acuerdo con la gestión de la administración tributaria, en tanto, quienes manifestaron estar en total desacuerdo a través de un rotundo rechazo, son los que representan el 91.9% de los encuestados respecto a la gestión de la administración tributaria como se muestra en la tabla y figura indicada.

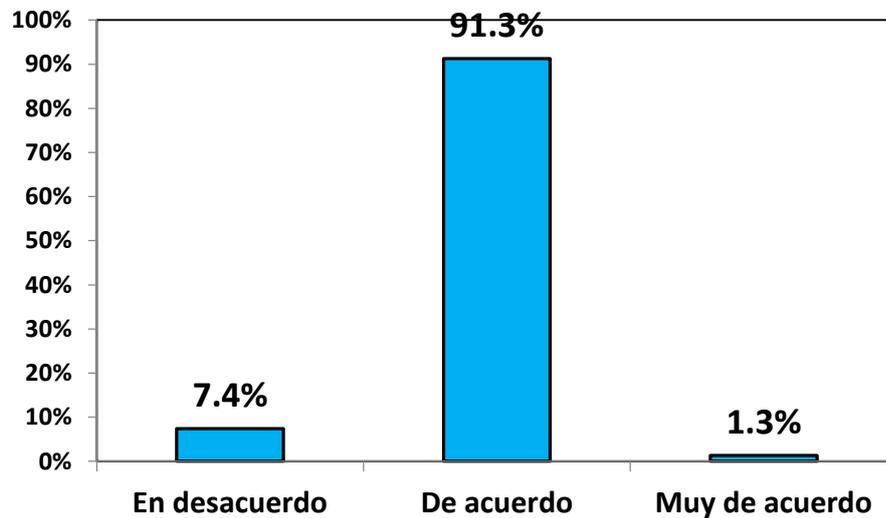
- **Valores del Contribuyente**

**Tabla 5**

*Respuesta a las categorías de Valores del Contribuyente*

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
En desacuerdo	11	7.4%
De acuerdo	136	91.3%
Muy de acuerdo	2	1.3%
<b>TOTAL</b>	<b>149</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Elaboración de investigadoras.



**Figura 4:** *Respuesta a las categorías de Valores del Contribuyente*

**Fuente:** Tabla 5

**Elaborado por:** Ejecutoras

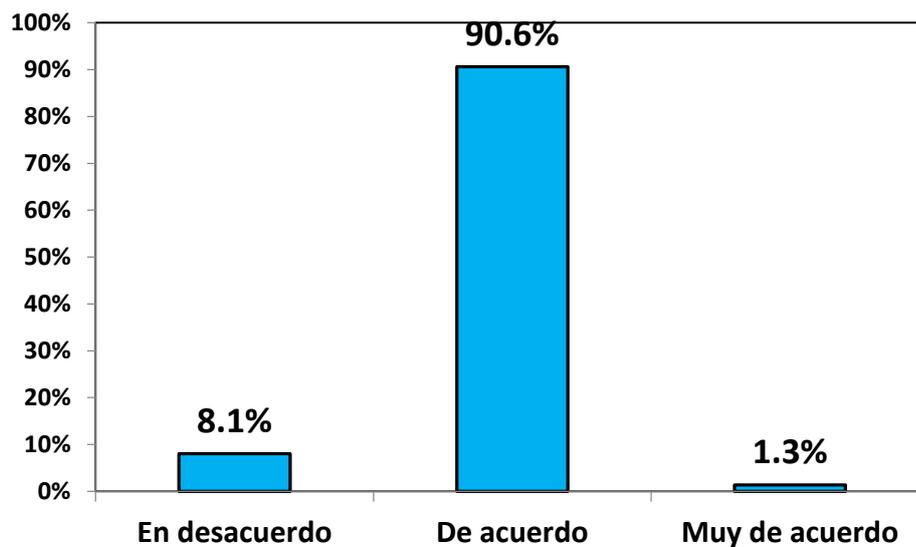
Según la tabla 5 y figura 4, se muestra los porcentajes a los que se arribó y que estos fueron contestados por los encuestados que representan un total de 149, respecto a los valores del contribuyente, en ella se puede apreciar que el 7.4% de los encuestados manifestaron estar en desacuerdo con los valores de contribuyentes, seguido de un 91.3% de los encuestados quienes manifestaron estar de acuerdo y únicamente un 1.3% de los encuestados contestaron estar muy de acuerdo con los valores del contribuyente.

- **Visión Estado Sociedad**

**Tabla 6**  
*Respuesta a las categorías de Visión Estado y Sociedad*

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
En desacuerdo	12	8.1%
De acuerdo	135	90.6%
Muy de acuerdo	2	1.3%
<b>TOTAL</b>	<b>149</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Elaboración de investigadoras.



**Figura 5:** Respuesta a las categorías de Visión Estado y Sociedad

**Fuente:** Tabla 6

**Elaborado por:** Ejecutor

Según la tabla 6 y figura 5, se aprecia que, del total de encuestados, respecto al tema de visión estado y sociedad, en ella observamos que el 8.1% de los encuestados, manifestaron estar en desacuerdo en cuanto a la visión, estado y sociedad, el 90.6% de los encuestados manifestaron estar de acuerdo con determinado tema y finalmente entre los que manifestaron estar en muy de acuerdo, son aquellos que representan el 1.3% del total de encuestados.

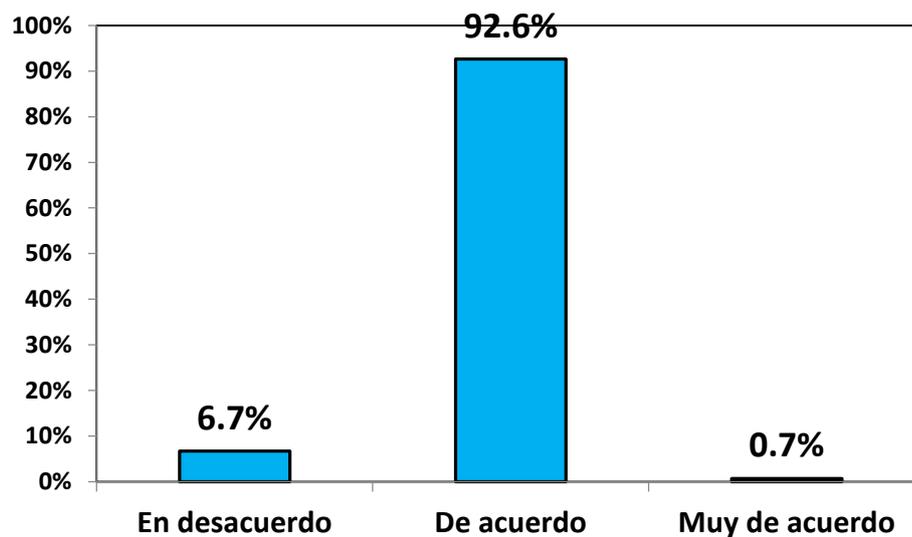
- **Procesos y Normas Internalizadas**

**Tabla 7**

*Respuesta a las categorías de Procesos y Normas Internalizadas*

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
En desacuerdo	10	6.7%
De acuerdo	138	92.6%
Muy de acuerdo	1	0.7%
<b>TOTAL</b>	<b>149</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Elaboración de investigadoras.



**Figura 6:** *Respuesta a las categorías de Procesos y Normas Internalizadas*

**Fuente:** Tabla 7

**Elaborado por:** Ejecutor

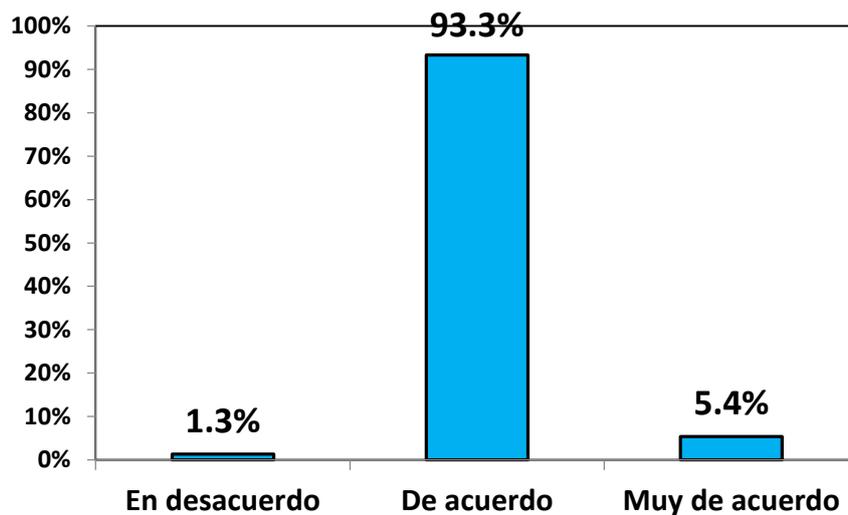
Respecto a la tabla 7 y figura 6, en cuanto al tema de procesos y normas internalizadas, en ella observamos que del total de encuestados que representan a 149 encuestados, observamos que 6.7% de los encuestados contestaron estar en desacuerdo, en tanto que el 92.6% de los encuestados manifestaron estar de acuerdo con determinado tema, respecto a los procesos y normas internalizadas, finalmente únicamente el 0.7% de los encuestados manifestaron estar muy de acuerdo con determinado tema.

- **Obligaciones Formales y Sustanciales**

**Tabla 8**  
*Respuesta a las categorías de Obligaciones Formales y Sustanciales*

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
En desacuerdo	2	1.3%
De acuerdo	139	93.3%
Muy de acuerdo	8	5.4%
<b>TOTAL</b>	<b>149</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Elaboración de investigadoras.



**Figura 7.** Respuesta a las categorías de obligaciones formales y sustanciales

**Fuente:** Tabla 8

**Elaborado por:** Ejecutor

Visto la tabla 8 y figura 7, respecto al tema de las obligaciones formales y sustanciales, podemos observar que, del total de encuestados, que son 149, el 1.3% de los encuestados manifestaron estar en desacuerdo, en tanto que, el 93.3% de los encuestados manifestaron estar de acuerdo con las obligaciones formales y sustanciales, seguido finalmente de un 5.4% de los encuestados quienes manifestaron estar muy de acuerdo con determinado tema.

## 4.2 Contrastación de hipótesis

- **Contrastación de la primera hipótesis específica:** Se ha planteado como primera hipótesis específica lo siguiente:

*“El conocimiento tributario influye favorablemente en el cumplir la obligación tributaria”*

**Tabla 9**

*Regresión simple para determinar la influencia del conocimiento tributario en el cumplir la obligación tributaria*

Modelo	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	t	Sig.
	Desv. Error	Beta			
(Constante)	393	1,209		0,325	0,746
Conocimiento		0,115	0,494	6,883	0,000

**Fuente:** elaboración del investigador.

Formulación de hipótesis estadística al 5% de error

- ✓ **Hipótesis Nula:** El conocimiento tributario no influye favorablemente en el cumplimiento de la obligación tributaria
- ✓ **Hipótesis Alternativa:** El conocimiento tributario influye favorablemente en el cumplimiento de la obligación tributaria

Regla de decisión para tomar una decisión:

- Si Sig. <0.05, Rechazamos la hipótesis Nula.
- Si Sig.  $\geq$ 0.05, No rechazamos la hipótesis Nula

Según la tabla 9, podemos observar un valor sig de 0.000, lo cual es menor al 5% de error, entonces la hipótesis nula queda rechazada y la hipótesis alterna queda confirmada, consecuentemente podemos señalar con un margen de error del 5% que:

El conocimiento tributario influye favorablemente en el cumplir la obligación tributaria

- **Contrastación de la segunda hipótesis específica:** Se ha planteado como segunda hipótesis específica lo siguiente:

*“El ser consciente tributariamente influye, en el cumplir la obligación tributaria”*

**Tabla 10**

*Regresión simple para determinar la influencia del ser consciente tributario en el cumplir la obligación tributaria*

Modelo	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	t	Sig.
	B	Desv. Error	Beta		
(Constante)	0,152	1,701		0,090	0,929
Conciencia	0,238	0,047	0,383	5,022	0,000

**Fuente:** elaboración del investigador.

Formulación de hipótesis estadística al 5% de error

- ✓ **Hipótesis Nula:** El ser consciente tributariamente no influye, en el cumplimiento de la obligación tributaria
- ✓ **Hipótesis Alterna:** El ser consciente tributariamente influye, en el cumplimiento de la obligación tributaria

Regla de decisión para tomar una decisión:

- Si Sig.  $<0.05$ , Rechazamos la hipótesis Nula.
- Si Sig.  $\geq 0.05$ , No rechazamos la hipótesis Nula

Según la tabla 10, podemos observar un valor sig de 0.000, lo cual es menor al 5% de error, entonces la hipótesis nula queda rechazada y la hipótesis alterna queda confirmada, consecuentemente, podemos afirmar con un margen de error del 5% que:

El ser consciente tributariamente influye, en el cumplimiento de la obligación tributaria

### 4.3 Discusión de resultados

A los resultados arribados en el presente trabajo de investigación, después de haber aplicado el instrumento se tienen los resultados siguientes más relevantes:

Que, respecto a la *Política Tributaria*, respecto a considerar a la política tributaria como la forma en que el gobierno recauda sus recursos y, con ello ejecutar sus planes y/o programa de gobierno y, consecuentemente lograr objetivos de índole económico y social en beneficio de la sociedad; asimismo, que, con los impuestos pagados, el Estado logra su financiamiento de sus gastos en cuestiones que benefician al ciudadano y finalmente, respecto a la política tributaria, se tiene un promedio global en el cual, los encuestados señalaron que si en estos puntos abrumadoramente, alcanzando un 95.3% y un 4.7% señalaron que no, ver tabla 2.

Por otro lado, respecto al *sistema tributario*, el mismo que comprende aspectos como que, el Estado para el cumplimiento de sus fines, los financia mediante la recaudación de tributos y, que, ello forma parte del sistema tributario, los impuestos, contribuciones y tasas y, que finalmente la SUNAT administra el tributo que pagan los del NRUS; frente a estas situaciones los encuestados manifestaron que sí conocen y/o están informados respecto a cada uno de esas situaciones y que los mismos representa un 87.9%, en tanto que señalaron no, representan un 12.1%, tabla 3.

En cuanto a la *administración tributaria*, en este punto considera los siguientes aspectos, que si la SUNAT es la institución a cargo para recaudar y administración de los tributos del gobierno central y si esta entidad capacita en temas de tributos a los comerciantes; al respecto se tiene los siguientes resultados que, un 91.9% de los encuestados manifestaron que sí, mientras que solo un 8.1% indicaron que no, tabla 4.

En seguida tenemos valores, como estar Muy de acuerdo o en estar muy en desacuerdo, respecto a los *valores del contribuyente*, y que estos le son intrínsecos a los comerciantes del mercado central de Moquegua, en el cual se considera aspectos como: en cumplir sus obligaciones tributarias; de tener un mejor país, si todos cooperáramos en el cumplimiento de obligaciones tributarias con la finalidad de contribuir con el desarrollo del país y, finalmente, si el cumplir con el pago de tributos es una acción solidaria más que una obligación. A estas situaciones, los encuestados manifestaron con tendencias a los siguientes resultados, un 91.3% señalaron estar de acuerdo, un 7.4% en desacuerdo y solo 1.3% señalaron estar muy en desacuerdo, tabla 5.

Respecto a, *visión de Estado sociedad*, en este aspecto se ha considerado los siguientes puntos: si el contribuyente satisface las necesidades de la sociedad, al cumplir con sus obligaciones tributarias; considera que, el Estado hace buen uso de los recursos; y considera eficiente el papel recaudador del Estado y finalmente manifiestan estar de acuerdo con el cumplimiento de forma voluntaria de sus obligaciones tributarias, si estos fuesen óptimos en los servicios brindados por el Estado; al respecto se tiene los siguientes resultados: que un 90.6% de los encuestados señalaron estar de acuerdo; un 8.1% en desacuerdo y solo 1.3% señalaron estar muy de acuerdo, tabla 6.

Con relación a *procesos, y normas internalizadas*; en este tema se ha considerado cuestiones como: si el contribuyente considera que el Estado y la SUNAT toman decisiones en beneficio de las mayorías; y si consideran digno y respetuoso el trato brindado por el personal de los trabajadores de la

SUNAT; y si consideran como razonable el pago mensual de tributos efectuado por los mismos en el NRUS; y si los mismos, se encuentra satisfechos con el servicio y operatividad que brinda el Estado y finalmente si el incumplir con la obligación tributaria, ocasiona sanciones y se prefiere no exponerse a riesgos, señalaron al respecto los siguientes datos: un 92.6% de los encuestados señalaron estar de acuerdo; un 6.7% en desacuerdo y solo un 0.7% señalaron estar muy de acuerdo, tabla 7.

Finalmente, respecto a cumplimiento de *obligaciones formales y sustanciales*; se ha considerado las siguientes cuestiones: por las ventas realizadas, existe la predisposición en emitir el respectivo comprobante de pago a sus clientes; que sus compras que realiza, son realizadas con Facturas; Y que, como contribuyentes del RUS, pagan de manera oportuna su obligación tributaria correspondiente a sus operaciones del mes. Respecto a estos puntos se tiene los siguientes resultados: que un 93.3% de los encuestados señalaron estar de acuerdo, un 5.4% muy de acuerdo y solo un 1.3% señalaron estar en desacuerdo, tabla 8.

De los resultados que se revelan, se acepta las hipótesis formuladas, las cuales describen que: “El conocimiento tributario, influye favorablemente en el cumplimiento de obligaciones tributarias” así como “El ser consciente tributariamente, influye en el cumplimiento de obligaciones tributarias”. Estos resultados tienen cierta relación a lo señalado por Flores, (2018) quien señala, la carencia de una cultura tributaria es una de las causas de la evasión tributaria por parte de los contribuyentes. Que, la evasión tributaria se relaciona con una carencia de la cultura tributaria, entonces se hace necesario buscar espacios de formación sobre las obligaciones que deben asumir los ciudadanos en materia tributaria e incidir en la importancia que tienen los tributos para la satisfacción de las necesidades básicas y recibir un buen servicio de parte del Estado. (...) y que el trabajo de investigación permitió confirmar que el nivel de cultura tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones ciudadanas en materia de tributos de las tiendas comercializadoras de artesanía en el cercado de la ciudad de Puno.

Asimismo, con Esteba, (2018) quien señala que, la baja cultura tributaria es una de las principales causas de la evasión tributaria de los comerciantes del mercado Laycakota, pues la mayoría de los ellos tiene un conocimiento tributario muy bajo, (...) El desconocimiento de normas tributarias, obligaciones tributarias hacen que el nivel de evasión sea en gran medida (...) El nivel muy alto de evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Laycakota repercute en la entidad de recaudación ya que los comerciantes no cumplen con pagar impuestos, no emiten comprobantes de pago, no declaran sus ventas y no están dispuestos a formalizarse (...). También con Tuesta, (2017) quien señala que la existencia de relación positiva entre conciencia tributaria y el acto de evadirlos, ello quiere decir que la evasión del cumplimiento de pago de tributos está en dependencia de la conciencia tributaria.

Finalmente, también existe concordancia con lo señalado por Jove, (2017) y Castillo, (2017) los mismos que señalan que, el nivel cultural tributario de los profesionales en odontología es alto, (...) sin embargo, esta situación es refutada por sus clientes quienes señalan que los mismos no emiten los respectivos comprobantes de pago (...); Así como señalar la existencia de la relación altamente significativo entre la cultura tributaria y obligación tributaria. Asimismo, la existencia de la relación significativa entre la conciencia y obligación tributaria; así como de conciencia y obligación tributaria y finalmente entre la difusión, orientación y obligación tributaria, respectivamente.

Y que la cultura tributaria irá mejorando, tanto en los contribuyentes como en la ciudadanía, en la medida que exista una política más intensa y permanente por parte del Estado y que se lograra tener una verdadera conciencia tributaria en sus ciudadanos.

### Contrastación de Proposición:

Con el propósito de verificar el resultado excepcional hallado mediante la encuesta, se ha procedido a verificar de manera física el cumplimiento de las obligaciones tributarias, cuyo resultado se presenta en la tabla siguiente:

Tabla 11 Resumen de la proposición

Categoría	Emite boleta de Venta	Frecuencia %	Cumple con la Obligación Tributaria	Frecuencia %	Expone Licencia de Funcionamiento	Frecuencia %	Total	%
SI	22	73.33%	22	73.33%	10	33.33%	54	0.6%
NO	8	26.67%	8	26.67%	20	66.67%	36	0.4%
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>	<b>90</b>	<b>100 %</b>

#### FORMULA:

$$Z_e = \frac{p - P}{\sqrt{\frac{p(1-P)}{n}}}$$

$$Z_e = \frac{0.6 - 0.971}{\sqrt{\frac{0.6(1-0.6)}{30}}} = \frac{-0.371}{\sqrt{0.008}} = \frac{0.317}{0.089} = 3.56$$

#### Zt = -1.96 al 5%

Consecuentemente, Zt es igual mayor de la tabla 11, se acepta que en efecto que la cultura tributaria de los comerciantes del mercado central de Moquegua, si influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, sí bien es cierto es menor al (60) lo que manifiestan en la encuesta y un (91.7), pero estadísticamente dicha diferencia no altera sustancialmente el producto de la encuesta.

## **CAPÍTULO IV**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **5.1 Conclusiones**

De conformidad a los resultados arribados en el presente estudio, se llega a las siguientes conclusiones:

En términos generales, la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias en contribuyentes del Nuevo Régimen Único Simplificado, del Mercado Central de Moquegua, 2018. Asimismo, para tal afirmación y/o conclusión se ha planteado, contrastado y adicionalmente demostrado con dos hipótesis particulares, en las cuales se tiene:

- Primero. Con un nivel de significancia de 0.000, se concluye que, el conocimiento tributario influye favorablemente en el cumplimiento de obligaciones tributarias.
- Segundo. Con un nivel de significancia de 0.000, se concluye que, el ser consciente tributariamente, influye en el cumplimiento de obligaciones tributarias.

## 5.2 Recomendaciones

De acuerdo a las conclusiones reveladas en el presente estudio, es pertinente plantear las siguientes recomendaciones:

Al ente rector de la administración de los impuestos del gobierno central – Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT, para lograr una recaudación y/o cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, de manera equitativa y prudente, es necesario que esta entidad recaudadora, difunda, sensibilice, capacite de manera adecuada, pertinente y constante a los contribuyentes y ciudadanía, respecto a sus derechos y obligaciones, a través de los diferentes medios de comunicación, con el propósito de que los mismos tengan una cultura tributaria (conocimiento y conciencia tributaria)

- Primero. Que, para lograr que los contribuyentes y ciudadanía tengan una adecuada cultura tributaria, es imperante desarrollar por parte del ente responsable – SUNAT-, desarrollar actividades de capacitación, sensibilización, mediante cursos talleres, seminarios, charlas entre otros, con el propósito de fortalecer a los contribuyentes y ciudadanía en sus obligaciones y derechos en cuanto a tributos se refiere.
  
- Segundo. Por otro lado, para tener una mejora y lograr una mayor conciencia tributaria, tanto en los contribuyentes como la ciudadanía, el Estado debe tener sus políticas claras, sobre todo en la utilización de los caudales en proyectos de inversión y que estos estén orientados a la satisfacción de los requerimientos de la sociedad y de esta forma, revertir la imagen negativa que se tiene del Estado y de los gobiernos de turno.

## BIBLIOGRAFÍA

- American Psychological Association. (2017). *MANUAL de publicaciones de la American Psychological Association*. MÉXICO: El Manual Moderno S.A. .
- Bonilla, E. (2014). *La cultura tributaria como herramienta de política fiscal, la experiencia en Bogotá*. Bogotá: Revista Ciudades, estados y política.
- Bravo Cucci, J. (2006). *Fundamentos de Derecho Tributario*. Lima: Palestra Editores S.R.L.
- Carrasco Díaz, S. (2006). *Metodología de la investigación científica*. Lima Perú: : Editorial San Marco. .
- Castillo, D. &. (2017). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los microempresarios del Huequito N° 1 sector ropas distrito de Callería, 2016*. Pucallpa Perú: Universidad Privada de Pucallpa.
- Esteba, E. (2018). *La cultura tributaria, evasión tributaria y su influencia en la recaudación tributaria de los comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de Puno, período 2018*. Puno Perú: Universidad Nacional del Altiplano.
- Flores, M. (2018). *La cultura tributaria en la recaudación de tributos en tiendas comerciales de artesanía en la zona centrica de la ciudad de Puno - 2018*. Ancash Perú: Universidad Católica Los Angeles de Chimbote.
- Gasca, E., Pina, H., & Olvera, J. &. (2010). *DICCIONARIO - Términos Jurídico - Universitario*. México.: Universidad Autonoma del Estado de México.
- Instituto de Administración Tributaria y Aduanera. (2012). *Cultura Tributaria*. Lima Perú: Punto y Gráfica S.A.C.
- Jove, S. (2017). *Impacto del nivel de cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los trabajadores independientes del sector odontológico del distrito de Cerro Colorado, Arequipa 2016*. Arequipa: Universidad Católica San Pablo.
- Pino, R. (2006). *Metodología de la Investigación*. Lima Perú: San Marcos.
- Sabino, C. (1991). *Diccionario de Economía y Finanzas*. Caracas Venezuela: CEDICE.
- Servicios de Impuestos Interno de Chile . (2014). *Guía para la educación superior (Estado, tributación y Ciudadanía)*. Santiago Chile: <http://>

www.siieduca.cl.

Soria, d. C. (2011). *Diccionario Municipal Peruano*. Lima Perú: PROMCAD - INICAM.

Supo, J. (2012). *Seminarios de Investigación Científica*. Lima - Perú: BIOESTADISTICO E.I.R.L.

Tuesta, C. (2017). *Conciencia tributaria y evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes del distrito de Laberinto, Madre de Dios, 2016*. Cusco Perú: Universidad Andina del Cusco.

Vara, A. (2015). *7 Pasos para Elaborar una Tesis*. Lima Perú: MACRO E.I.R.L.

Zeballos, E. (2012). *Contabilidad General*. Arequipa Perú: Impresiones JUVE E.I.R.L.